



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 28 - 2023-MDT/A

Taurija, 09 febrero 2023

VISTO:

El Acta de Instalación y Juramentación del comité Distrital – Provincia de Pataz de Seguridad Ciudadana CODISEC- TAURIJA 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el número 1 del artículo 195 de la constitución reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, el artículo 6 de la Ley de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según contenido del artículo 20 inciso 6; del mismo cuerpo normativo, señala que compete al alcalde Dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, su ejecución a las leyes y normas vigentes;

Que, el artículo 8 de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la constitución del estado en el artículo 197°, señala que las Municipalidades brindan servicio de seguridad ciudadana con la corporación de la Policía Nacional del Perú, conforme Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 85° de la ley orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincial o Distrital establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y Policía Nacional;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto proteger en libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la nación peruana. Señala que se entiende por seguridad ciudadana, a la acción integral y articula que desarrolla el estado, en sus tres niveles de gobierno, destinada a asegurar la convivencia pacífica la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, Del mismo modo, contribuir con la prevención de la comisión del delito.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014, que aprueba el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana indica que el que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), Es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector Público y el sector privado que forma parte del SINASEC a nivel Distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica, asimismo el artículo 22 indica porque la autoridad debe de estar conformado, en el artículo 23 indica cuales son las funciones que debe realizar el CODISEC.

Que, convencidos dela problemática en materia de Seguridad Ciudadana no es ajena a nuestro distrito, creemos que en mejor forma de enfrentar exitosamente la inseguridad y la violencia es atreves



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

del establecimiento de una política integral, preventiva y correctiva sostenida en el tiempo para que de esta manera ejercer una fuerza legítima, cuando se necesario respetando la Ley y los derechos;
Que, según el acta de instalación y juramentación del comité distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC- Taurija 2023; fecha 26 enero del 2023, mediante el cual reconfirma y seguramente a los miembros, así como también se ratifica al secretario técnico de CODISEC;
Que, estando a los fundamentos expuestos de conformidad con las facultades conferida por el inciso 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Normas Vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la secretaria técnica del comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Taurija Provincia de Pataz, para el año 2023, el cual se encuentra presidido, por el Alcalde Distrital De Taurija; señor: JEINER ANTONIO MORILLO RODRIGUEZ.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENTIDAD QUE REPRESENTA
01	Jeiner Antonio Morillo Rodríguez	Alcalde	Municipalidad Distrital de Taurija
02	Augusto Eladio Ramos Romero	Sec. Técnico	Municipalidad Distrital de Taurija
03	Cesar Augusto Zegarra Acuña	Miembro	Teniente Gobernador – Anexo de Huancabamba
04	Marino Esteban Gonzales López	Miembro	Teniente Gobernador – Anexo Nuevo Progreso – Pacobamba.
05	Manuel Gonzales Villanueva	Miembro	Vigilante 1 – Anexo de Nuevo Progreso Pacobamba.
06	Eleodoro Aureliano Valdiviezo López	Miembro	Teniente Gobernador – Anexo de Pacobamba.
07	Humberto Porfirio Matos Melgarejo	Miembro	Agente Municipal – Anexo de Pacobamba.
08	Narciso Quiroz Jara	Miembro	Presidente de Ronda – Anexo de Pacobamba.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER; la designación de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Taurija a señor: AUGUSTO ELADIO RAMOS ROMERO, identificado con DNI. 71061404.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que la Secretaria Técnica del CODISEC como órgano técnico ejecutivo y de coordinación del comité se regirán bajo los términos del alcance normativo.

ARTICULO CUARTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes involucradas en la presente; así como a las áreas pertinentes.

regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE